

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS Y DESISTIDAS TRAS LA EVALUACION DE LAS CONSIDERACIONES INVOCADAS POR VARIAS ENTIDADES INCLUIDAS EN DICHO LISTADO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL TEXTIL, DE LA MODA Y CONFECCIÓN Y DEL CALZADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA EL AÑO 2024.

A la vista de la argumentación contenida en el informe del Órgano Instructor con el resultado de la evaluación de las consideraciones invocadas por las entidades concernidas ante la publicación en la página web de la de la Fundación Biodiversidad, el 21 de enero de 2025, del listado de solicitudes inadmitidas y desistidas de la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en el sector del textil, de la moda y confección y del calzado, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban sus Bases reguladoras, y el artículo 9.5 de la Convocatoria de referencia; y haciendo uso de las facultades que tengo delegadas por acuerdo del Patronato de la FB adoptado en su reunión celebrada el 10 de enero de 2025 y elevado a público ante el Notario del Ilustre colegio de Madrid, Ignacio Gomá Lanzón, el día 21 de enero de 2025 con el número 218 de su protocolo,

### RESUELVO

Por un lado,

Rectificar la Resolución de esta Subdirección Jurídica, Financiera y de Capital Humano de 21 de enero de 2025, de publicación del listado de solicitudes inadmitidas y desistidas de la convocatoria de subvenciones para el impulso de la economía circular en el sector del textil, de la moda y confección y del calzado, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el año 2024, en los siguientes términos:

**Primero.** - Modificar el Anexo I, referido al Listado de solicitudes inadmitidas y desistidas, eliminando la solicitud correspondiente al expediente **EXP/T/2024/00009**, correspondiente a la entidad con NIF B70388129, puesto que queda sin efecto la causa de inadmisión tener por aportada la documentación preceptiva establecida en el artículo 8.5.o) de la Convocatoria, resultando, en consecuencia, admitida dicha solicitud.

**Segundo.** - Modificar el Anexo I, referido al Listado de solicitudes inadmitidas y desistidas, eliminando la solicitud correspondiente al expediente **EXP/T/2024/00043**, correspondiente a la entidad con NIF A28030062, puesto que queda sin efecto la causa de inadmisión al tener por aportada la documentación preceptiva establecida en el artículo 8.5.n) de la Convocatoria, resultando, en consecuencia, admitida dicha solicitud.

**Tercero.** - Modificar el Anexo I, referido al Listado de solicitudes inadmitidas y desistidas, eliminando la solicitud correspondiente al expediente **EXP/T/2024/00045**, correspondiente a la entidad con NIF A28030062, puesto que queda sin efecto la causa de inadmisión al tener por aportada la documentación preceptiva establecida en el artículo 8.5.n) de la Convocatoria, resultando, en consecuencia, admitida dicha solicitud.



**Cuarto.** - Modificar el Anexo I, referido al Listado de solicitudes inadmitidas y desistidas, eliminando la solicitud correspondiente al expediente **EXP/T/2024/00050**, correspondiente a la entidad con NIF B05514971, puesto que queda sin efecto la causa de inadmisión al tener por aportada la documentación preceptiva establecida en el artículo 8.5.c) de la Convocatoria, resultando, en consecuencia, admitida dicha solicitud.

**Quinto.** - Modificar el Anexo I, referido al Listado de solicitudes inadmitidas y desistidas, eliminando la solicitud correspondiente al expediente **EXP/T/2024/00083**, correspondiente a la entidad con NIF F55767263, puesto que queda sin efecto la causa de inadmisión al tener por aportada la documentación preceptiva establecida en el artículo 8.5.n) de la Convocatoria, resultando, en consecuencia, admitida dicha solicitud.

**Sexto.** - Modificar el Anexo I, referido al Listado de solicitudes inadmitidas y desistidas, eliminando la solicitud correspondiente al expediente **EXP/T/2024/00085**, correspondiente a la agrupación conformada por las entidades con NIF A28760692, B85607612 y B08988149, puesto que queda sin efecto la causa de inadmisión al tener por aportada la documentación preceptiva establecida en el artículo 8.5.n) de la Convocatoria, resultando, en consecuencia, admitida dicha solicitud.

Y, por otro lado,

**Séptimo.** - Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Fundación Biodiversidad.

En Madrid, a fecha de firma.

Antonio Manuel Hidalgo Guisado

Subdirector Jurídico, Financiero y de Capital Humano de la Fundación Biodiversidad.

